



COPIA

LOTA, 13 de Octubre 2014.-

DECRETO N°: 2429.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Ema del Carmen Badilla Cárdenas.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	Rosa Elena Arias Núñez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Auristela del Rosario Cáceres Díaz.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Juan de Dios Yaupe Meli.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	Marcela del Pilar Vergara Roa.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Nilda Yanet Torres Lagos,	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	Rigoberto Segundo Urriola Landero.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Rosa Ester Suazo Casanova.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
09	Vanessa Alejandra Cabrera Sáez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
10	María Gabriela Burgos Escalona.	
- 06 Paquetes de Pañales para adulto talla L de 08 unidades.		
11	María Isis Ruminot Palma.	
- 06 Paquetes de Pañales para adulto talla L de 08 unidades.		
12	Sandra Elizabeth Campos Garrido.	
- 06 Paquetes de Pañales para adulto talla L de 08 unidades.		
13	Rosa Elena Aguilera Zenteno.	
- 06 Paquetes de Pañales para adultos talla L de 08 unidades.		
14	María Victoria Valdés Matus.	
- 05 planchas de zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts y 05 planchas de zinc acanalado de 0.35 x 895 x 3.66mts.		
15	Alejandro Octavio Sánchez Morales.	
- 05 planchas de zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts y 05 planchas de zinc acanalado de 0.35 x 895 x 3.66mts.		

b.- Se adjuntan informes técnicos n° 154 y 155; de fecha 10 de Octubre 2014. Se adjuntan Informes Sociales.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 13 de Octubre 2014.-

DECRETO Nº: 2429.-

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Pañales para adultos y Materiales de Construcción*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por *Canastas de Alimentos, Pañales para adultos y Materiales de Construcción*, existentes en bodega Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



[Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



[Signature]
Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/LFP/KAPM/nsm.